

INSCRIPCIÓN ARTES PLÁSTICAS CURSO 2025/2026

FECHA DE INSCRIPCIÓN

| DATOS ALUMNO/A | | NÚM REGISTRO |
|---------------------------------------|------------|--------------|
| Nombre: | DNI: | |
| Apellidos: | | |
| Dirección: | Nº: | |
| Código Postal: | Localidad: | Provincia: |
| Correo Electrónico: | | |
| Tlf. Fijo: | Tlf Movil: | |
| DATOS DEL PADRE, MADRE, O TUTOR LEGAL | | |
| Nombre: | DNI: | |
| Apellidos: | | |
| Dirección: | Nº: | |
| Código Postal: | Localidad: | Provincia: |
| Correo Electrónico: | | |
| Tlf. Fijo: | Tlf Movil: | |

ESPECIALIDAD EN LA QUE SE MATRICULA

ARTES PLÁSTICAS (Los alumn@s de años anteriores deben de especificar si pertenecen al 1º o 2º grupo)

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES

Las cuotas que rigen este servicio son las que aparecen en la ordenanza fiscal reguladora del mismo:

| MATRICULA | CURSO COMPLETO | DURACIÓN DEL CURSO | CURSO + MATRICULA | PENSIONISTAS |
|-----------|----------------|--------------------|-------------------|--------------|
| 9,00€ | 72;00€ | OCTUBRE A JUNIO | 81€ | NO PAGAN |

MÉTODOS DE PAGO

Están obligados al pago del precio público fijado en esta ordenanza quienes se beneficien por servicios y actividades prestados por el área de Cultura. En caso de menores de edad, serán los padres o tutores legales los obligados a satisfacer el precio público.

- Una vez el alumn@ sea admitido recibirá en el domicilio facilitado en la inscripción, CARTA DE PAGO, que podrán abonar en CAIXA, BBVA Y CAJA RURAL, o mediante TARJETA en la Oficina de Atención al Contribuyente (sita en Avda. Antonio Concepción Reboura, 22)
- Si prefiere la domiciliación bancaria del servicio, debe rellenar la siguiente información:

TITULAR DE LA CUENTA:

IBAN

Aportando certificado de titularidad o fotocopia de la cartilla donde aparezca el mismo.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Entidad Responsable | Ayuntamiento de Ayamonte, con CIF P2101000D |
| Finalidad | Los datos personales que se consignen en esta hoja de inscripción serán objeto de tratamiento con la finalidad de gestionar la solicitud u darle el trámite correspondiente. En este caso, la inscripción a " Artes plásticas 2025/2026 ". |
| Legitimación | Base jurídica del tratamiento: Art. 6.1.a RGPD, Ley 34/2002 y Ley 3/2018. Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo: En caso de no facilitar los datos, el interesado no podrá inscribirse a " Artes plásticas Curso 2025/2026 ". |
| Titulares de los datos | Usuarios que soliciten " Artes plásticas 2025/2026 ". |
| Categoría de Destinatarios | No se prevén cesiones a terceros. |
| Derechos | Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición. Puede ejercer sus derechos en el buzón dpd@ayamonte.es . Para cualquier reclamación puede acudir a Ayuntamiento de Ayamonte. |
| Información Adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra sede electrónica en: https://ayamonte.sedelectronica.es |

INSCRIPCIONES DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE. REGISTRO EN EL AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA:

(BONIFICACIÓN DEL 100% DE LA MATRICULA Y CUOTAS)

- Familia con un hijo menor de 16 años y con renta inferior a 8000 € anuales**
* Deberá presentar junto con la solicitud copia de la declaración de renta del año 2024
- Familia con dos hijos menores de 16 años y con renta inferior a 10.000 € anuales**
* Deberá presentar junto con la solicitud copia de la declaración de renta del año 2024
- Familia con tres hijos o mas menores de 16 años y con renta inferior a 12.000 € anuales**
* Deberá presentar junto con la solicitud copia de la declaración de renta del año 2024
- Pensionistas**
* Deberá acreditar la condición de pensionista mediante la presentación junto con la solicitud de la resolución o cualquier otro documento acreditativo.
Nota: los pensionistas que se matriculen en mas de una actividad cultural podrá optar por una de ellas de forma gratuita, siendo el resto pagadas con las tasas correspondientes.

(BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA MENSUALIDAD DE MENOR CUANTÍA A EXCEPCIÓN DEL PRIMER HIJO)

- Familias con 3 hijos o mas en Actividades del Área de Cultura**

(BONIFICACIÓN DEL 10% DE Las tasas)

- Familias con 3 hijos o mas en Actividades del Área de Cultura**

* Deberá presentar junto con la solicitud copia del carnet joven en vigor.

NORMATIVA BAJAS

- Es requisito indispensable para que las bajas sean efectivas que se notifiquen por escrito en el registro de entrada de este Ayuntamiento.
- Causará baja en la actividad cualquier alumno que al inicio de la misma no tenga las cuotas del curso o periodo anterior pagadas.
- Las bajas causadas en cualquiera de los servicios especificados en las tarifas fijadas, surtirá efecto al finalizar el periodo concertado, y en ningún caso dará derecho de reintegro de las cuotas satisfechas.
- No se considerarán bajas las comunicaciones verbales a los profesores.
- La no asistencia a clase sin haber comunicado la baja no eximirá del pago de las cuotas correspondientes.
- No estar al corriente del pago de algún recibo será motivo de baja.

FIRMA DEL ALUMNO, PADRE, MADRE, O TUTOR LEGAL



FIRMA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

* Los campos de color rojo serán rellenados por el empleado municipal al cargo

Los datos de carácter personal suministrados serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Ayamonte. Le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999 ante el Ayuntamiento de Ayamonte, Plaza de la Laguna, 1, Ayamonte, 21400 Huelva.